

**Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12028-19-1013-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1013

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	307,377.9
Muestra Auditada	307,377.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 307,377.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 1700 de la institución bancaria BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 13,550.0 miles de pesos a otras cuentas, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 0.5 miles de pesos quedando pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
 RECURSOS TRANSFERIDOS A OTRAS CUENTAS AJENAS AL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Disposición de los recursos		Reintegro de los recursos			Cálculo de los rendimientos financieros			
Fecha de Movimiento	Egreso	Fecha de Movimiento	Ingreso	Días transcurridos desde su disposición	Tasa Bruta Anual %	Rendimientos financieros calculados	Rendimientos financieros reintegrados	Rendimientos financieros por reintegrar*
20/07/2022	2,950.2	09/08/2022	1,000.0	20	0.04	0.02	0.0	0.02
-	0.0	06/09/2022	1,000.0	28	0.04	0.03	0.0	0.03
-	0.0	22/12/2022	950.2	107	0.04	0.12	0.0	0.12
28/09/2022	349.8	22/12/2022	349.8	85	0.04	0.03	0.0	0.03
25/11/2022	1,450.0	22/12/2022	823.0	27	0.04	0.03	0.0	0.03
-	0.0	13/02/2023	627.0	80	0.02	0.03	0.0	0.03
19/12/2022	5,300.0	13/02/2023	5,300.0	56	0.02	0.20	0.0	0.20
12/08/2022	2,500.0	15/08/2022	2,500.0	3	0.04	0.01	0.0	0.01
19/12/2022	1,000.0	13/02/2023	1,000.0	56	0.02	0.03	0.0	0.03
Total transferido	13,550.0	Total reintegrado	13,550.0	Total de rendimientos financieros		0.5	Total por reintegrar	0.5

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables, pólizas de ingresos y de egresos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

\*: Los rendimientos financieros por reintegrar presentados en la tabla se presentan con 2 decimales por la expresión monetaria.

El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 456.23 pesos más los rendimientos financieros por 1.77 pesos, a la Tesorería de la Federación, correspondiente a los rendimientos financieros calculados por los traspasos de recursos a otras cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM-IA-05-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió recursos del FISDMF por 307,377.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 307,378.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se

destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 307,378.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	14	16,456.9	5.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	14	18,156.1	5.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	158	245,102.7	79.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	7	6,128.9	2.0			
Infraestructura básica educativa	7	9,955.3	3.2	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	2	2,357.5	0.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	202	298,157.4	97.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Gastos indirectos	10	9,221.3	3.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	212	307,378.7	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		307,378.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	91	125,083.9	40.7
Complementaria	111	173,073.5	56.3
<b>TOTALES</b>	<b>202</b>	<b>298,157.4</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, destinó el 56.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 9,221.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 65,081.8 miles de pesos el 21.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) Urbanas, por lo que no cumplió con el 23.3% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP Urbanas	55	65,081.8	21.2
ZAP Rurales	41	67,609.4	22
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	105	163,601.3	53.2
Pobreza Extrema	1	1,864.9	0.6
<b>TOTALES</b>	<b>202</b>	<b>298,157.4</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Órgano de Control Interno Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM-IA-06-23, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, no contó con remanentes al 31 de marzo de 2023.

**6.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 44 proyectos, de los cuales 42 proyectos por un importe pagado de 93,995.6 miles de pesos, se enlistan a continuación:



MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	6679	Construcción de camino saca cosechas en la localidad de Ahuexotitlán II.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,940.6
2	41719	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en la localidad de Xochicalco.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,839.6
3	43403	Rehabilitación de camino saca cosecha de la localidad de Tlamixtlahuacán.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,377.5
4	44129	Rehabilitación de revestimiento en la colonia campo de aviación de Chilapa de Álvarez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,033.5
5	44714	Rehabilitación de revestimiento en la colonia Nueva Orleans de Chilapa de Álvarez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,175.3
6	61981	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en la colonia Loma Linda segunda sección en Chilapa de Álvarez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,781.6
7	62308	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Mexcaltepec I.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,630.0
8	68473	Mantenimiento de pozo profundo de agua entubada pista II en Chilapa de Álvarez.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,865.0
9	93621	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Cuauhtémoc de la localidad de Atzacoyaloya.	Infraestructura básica del sector educativo	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,880.9
10	93652	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal en la localidad de Amiltepec.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,924.0
11	101130	Construcción de Mercado Central de Chilapa edificio a tercera etapa en Chilapa de Álvarez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,127.3
12	102458	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 9 Oriente del Barrio de San José en Chilapa de Álvarez.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,976.0
13	115450	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal de la colonia Tejalcingo en la localidad de Nejapa.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,719.4
14	118014	Construcción de camino saca cosecha en la localidad de Tlamixtlahuacán, primera etapa.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	4,817.6
15	118559	Construcción de camino saca cosechas en la localidad de Ahuexotitlán.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,703.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
16	118732	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la localidad de Axopilco.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,790.3
17	134864	Construcción de techado en espacio multideportivo en la localidad de San Jerónimo Palantla.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,978.3
18	136578	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en Xochitempa Laguna Seca anexo de la localidad de San Jerónimo Palantla.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,899.3
19	156323	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la localidad de Cuamañotepec, segunda etapa.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,583.2
20	156777	Construcción de pavimentación de calle principal de la localidad de Atempa.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,854.0
21	156860	Ampliación de red o sistema de agua entubada en la colonia Buenos Aires en Chilapa de Álvarez primera etapa.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,650.0
22	162898	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Juquila en la colonia Campo de Aviación en Chilapa de Álvarez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,730.3
23	162917	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria bilingüe Tonal Tlaultsin de la localidad de Santa Cruz Zazonapa.	Infraestructura básica del sector educativo	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,889.7
24	162951	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo de la localidad de Tula Guerrero.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,806.2
25	162967	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la localidad de Tecongo II.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,807.0
26	174697	Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en la localidad de el Pinoral.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,938.3
27	186551	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Ocuituco.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,890.5
28	228690	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la localidad de Agua Zarca.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,996.3
29	228928	Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la localidad de el Refugio, primera etapa.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,903.3
30	228952	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Acahuetlán.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,834.6
31	228977	Construcción de pavimentación asfáltica tramo del jagüey a la localidad de San Ángel, primera etapa.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	9,999.9
32	234355	Pavimentación del camino e.c. Colotlipa, Juxtlahuaca, Tlanicuicuilco, El Epazote, Mezcalcingo, Acatepec, en el municipio de Chilapa de Álvarez, estado de Guerrero.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	Sí	10,000.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
33	247409	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Progreso de la colonia Progreso de Chilapa de Álvarez.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,633.0
34	282215	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de Nejapa, en el municipio de Chilapa de Álvarez, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	1,854.4
35	181617	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, arrendamiento de vehículos para la verificación y el seguimiento de obras realizadas con recursos del FAIS (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	1,933.3
36	181643	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, arrendamiento de vehículos para la verificación y el seguimiento de obras realizadas con recursos del FAIS (Dirección de Infraestructura Hidrosanitaria).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	1,533.3
37	182693	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, arrendamiento de vehículos para la verificación y el seguimiento de obras realizadas con recursos del FAIS (Dirección de Infraestructura Educativa y Salud).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	1,733.3
38	182718	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, arrendamiento de vehículos para la verificación y el seguimiento de obras realizadas con recursos del FAIS (Dirección de Infraestructura en Vivienda y Proyectos Especiales).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	570.1
39	217355	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	710.4
40	217375	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAISM (Dirección de Infraestructura Hidrosanitaria).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	666.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
41	217393	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAISM (Dirección de Infraestructura Educativa y Salud).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	666.4
42	217405	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAISM (Dirección de Infraestructura en Vivienda y Proyectos Especiales).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	352.0
							TOTAL	93,995.6

FUENTE Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

7. Se determinaron acciones financiadas por el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 44 proyectos, de los cuales 2 proyectos por un importe pagado de 1,056.0 miles de pesos, en el rubro de gastos indirectos y se registraron contablemente en la partida presupuestal 2112 “compra de bienes y servicios”, se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO  
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. MIDS	Partida	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
182956	2112	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades (Gaceta) (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).	Gastos Indirectos	N/A	No	N/A	N/A	800.0
217510	2112	Servicios estadísticos y geográficos (elaboración de CUIS) cobertura municipal. (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).	Gastos Indirectos	N/A	No	N/A	N/A	256.0
TOTAL								1,056.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que los proyectos identificados con números MIDS 182956 y 217510, con un importe total pagado con recursos del fondo de 1,056.0 miles de pesos, no corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2 y 2.2.1.1.

El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficio aclaratorio, pólizas de diario y documentos entregables con reportes fotográficos de las acciones realizadas, que acreditan que la acción con número de MIDS 182956 denominada "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades (Gaceta) (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)" por un importe pagado de 799,994.21 pesos, corresponde a los avisos en medios masivos de las obras realizadas con recursos del fondo, y se encuentra previsto en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, no justificó el proyecto con número de MIDS 217510 denominado "Servicios estadísticos y geográficos (elaboración de CUIS) cobertura municipal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)" por un importe pagado de 255,999.99 pesos, por lo que no se solventa lo observado.

**2022-D-12028-19-1013-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,999.99 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve

pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de un proyecto identificado con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 217510 denominado "Servicios estadísticos y geográficos (elaboración de CUIS) cobertura municipal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por concepto de gastos indirectos y registrado contablemente en la partida presupuestal 2112 "compra de bienes y servicios", cuya acción no se encuentra prevista en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2 y 2.2.1.1.

### **Integración de la información financiera**

8. El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

9. El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 198 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 84,587.7 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM-IA-07-23, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

10. El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 32 contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 73,976.0 miles de pesos, de los cuales adjudicó 23

contratos de manera directa por un importe de 42,217.7 miles de pesos y 9 contratos por invitación restringida por un importe de 31,758.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y la fianza de cumplimiento de éstos.

**11.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó las obras que fueron seleccionados para su revisión financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**12.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, formalizó un convenio con la Comisión de Infraestructura, Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y otro con la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero para la ejecución de dos obras con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 11,854.4 miles de pesos, en los cuales se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**13.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 10 contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de manera directa por un importe de 9,221.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron

inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, arrendamientos y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

**14.** De la revisión a la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan 10 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega-recepción, resguardos e inventarios, que acreditan que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**15.** Se realizó la verificación física de 28 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 2 por convenios celebrados con la Comisión de Infraestructura, Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con un importe pagado de 77,619.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, respecto de 4 proyectos con un importe pagado de 8,211.4 miles de pesos, manifestó que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales y de seguridad pública, situaciones que son de conocimiento público, por lo que se recomienda no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en: oficios y reportes fotográficos, proporcionados por el Órgano de Control Interno Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.



**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**16.** El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 256,457.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 458.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.77 pesos se generaron por cargas financieras; 255,999.99 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 307,377.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió recursos del fondo por 307,377.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 307,378.7 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 307,378.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria utilizada no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo debido a que realizaron trasposos a otras cuentas que posteriormente fueron reintegrados sin incluir los rendimientos financieros correspondientes, no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, no implementó mecanismos de control para que la totalidad de los pagos se realizaran de forma electrónica, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, pagó un proyecto en gastos indirectos que no corresponde a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 256.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.9% a drenaje y letrinas, el 79.7% a urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.2% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.8% a infraestructura básica del sector salud; sin embargo, destinó el 0.1% de los recursos del fondo a proyectos en gastos indirectos que no se encuentran previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y no cumplió con el porcentaje establecido como mínimo para invertirse en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión, el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número OCIM/052/2023, OCIM/053/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 y OCIM/05/2024 de fecha 12 de enero de 2024, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 7 se considera como no atendido.



*Sin Checos*

*Vol. 4022* **CONACIAMIENTO**  
*Chilapa de Álvarez*  
**delante**  
*C. Raúl*  
**1413**



**DEPENDENCIA:** H. Ayuntamiento Municipal  
**SECCIÓN:** Órgano de Control Interno Municipal  
**OFICIO:** OCIM/052/2023  
**ASUNTO:** Justificaciones y aclaraciones de la auditoría 1013.

Chilapa de Álvarez, Gro. 14 de diciembre del 2023.

**Mtra. Verónica López Gallegos**  
**Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y comunicarle que con fundamento en el artículo 241 I, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención al oficio núm. **DAGF"C3"/ 139 /2023**, de fecha 29 de noviembre de 2023 y recibido el mismo día, en seguimiento a la auditoría número 1013, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, realizada por la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado, este Órgano de Control Interno Municipal procedió a iniciar los expedientes de investigación por la presunta comisión de acciones u omisiones que pudiesen ser constitutivas de faltas administrativas conocidas a razón de dicha auditoría.

Lo anterior en virtud de los resultados siguientes:

NÚMERO DE RESULTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
2	OCIM-IA-05-23
4	OCIM-IA-06-23
9	OCIM-IA-07-23

*No 20129*

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Lic. Juan Luis Altamirano Fino**  
Titular del Órgano de Control Interno Municipal



c.c.p. Lic. Aldy Esteban Román. - Presidente Municipal Constitucional - Para su conocimiento  
c.c.p. Dra. Rosa Elena Chavelas Gutiérrez. - Primer Sindico Municipal. - Mismo fin  
c.c.p. expediente



Av. Revolución Número 404, Col. Centro C.P. 41100  
Tel. (756) 47 52436. Correo: contraloriachilapa@gmail.com





Vol. 4013  
Chilapa Adelante  
Analizar  
15-Ene-24  
L.C. Raulo Es  
1412

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal  
SECCIÓN: Órgano de Control Interno Municipal  
OFICIO: OCIM/053/2023  
ASUNTO: Justificaciones y aclaraciones de la auditoría 1013.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
14 DIC 2023  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO A. RISCO

Chilapa de Álvarez, Gro. 14 de diciembre del 2023

RECIBIDO  
15 DIC 2023 11:00 AM  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Mtra. Verónica López Gallegos  
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"  
Presente

En atención al oficio núm. DAGF"C3"/ 139 /2023, de fecha 29 de noviembre de 2023 y recibido el mismo día, por medio del cual da a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1013, con título "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, me permito entregar a usted 1 CD certificado que contiene las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los número de resultado 2 y 7.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
A T E N D I M I E N T E  
2021-2024

ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL  
Lic. Juan Luis Altamirano Fino  
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

NO 20124

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
02 ENE 2024  
11:35 AM  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

c.c.p. Lic. Aldy Esteban Román. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento  
c.c.p. Dra. Rosa Elena Chavelas Gutiérrez. - Primer Síndico Municipal. - Mismo fin  
c.c.p. expediente



Av. Revolución Número 404, Col. Centro C.P. 41100  
Tel. (756) 47 52436. Correo: contraloriachilapa@gmail.com

Administración 2021-2024  
**Chilapa**



7 Legajo 1 CD Ubl.0258  
Analizar 6-Feb-2024

Chilapa Adelante 064  
C.C. Rausés

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
12 ENE 2024  
12:44  
OFICIA DE ASISTENTE  
EDIFICIO A0000

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal  
SECCIÓN: Órgano de Control Interno Municipal  
OFICIO: OCIM/05/2024  
ASUNTO: Justificaciones y aclaraciones de la auditoría 1013.

Chilapa de Álvarez, Gro. 12 de enero del 2024.

**Mtra. Verónica López Gallegos**  
**Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"**  
**Presente**

En alcance al oficio OCIM/053/2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, y en atención al oficio núm. DAGF"C3"/ 139 /2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1013, con título "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, me permito entregar a usted **1 legajo y 1 CD certificado** que contiene información adicional con las justificaciones y aclaraciones correspondientes al número de resultado 7.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024  
**ATENTAMENTE**  
**ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL**

**Lic. Juan Luis Altamirano Fino**  
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
15 ENE 2024  
**RECIBIDO**  
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

el 1 legajo  
1 CD.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
15 ENE 2024  
**RECIBIDO**  
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

c.c.p. Lic. Aldy Esteban Román. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento  
c.c.p. Dra. Rosa Elena Chavelas Gutiérrez. - Primer Síndico Municipal. - Mismo fin  
c.c.p. expediente



Órgano de Control Interno

Av. Revolución Número 404, Col. Centro C.P. 41100  
Tel. (756) 47 52436. Correo: contraloriachilapa@gmail.com

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los



proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

## 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 apartado A, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2 y 2.2.1.1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.